

Madrid, 24 de febrero de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.  
Señor Jefe del Centro de León.

\* \* \*

He dispuesto que el Repartidor, con 1.000 pesetas de haber anual, adscrito a la Estación de Sahagún, D. Macario Arroyo y Lagartos pase a continuar sus servicios a la Estación-Centro de León dentro del plazo de tres días, por donde percibirá sus haberes como hasta ahora.

Madrid, 24 de febrero de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.  
Señor Jefe del Centro de León.

### TELEGRAFOS

## TRAFICO INTERIOR

### CIRCULAR

Se recuerda a todas las Estaciones el cumplimiento de lo dispuesto en Circular de este Centro directivo de fecha 1 de febrero de 1924, inserta en B. O. núm. 384 (14 de febrero de 1924), principalmente en lo concerniente a consignar en las referencias de los servicios y ST rectificativos, anulativos, etc., la fecha de la transmisión y no la de imposición del telegrama por medio de nota, como se indica en la Circular referida, facilitando de este modo la intervención ordenada en el artículo 18, párrafo, 8.º, del Reglamento internacional, con aplicación al servicio interior.

Madrid, 23 de febrero de 1931.—El Subdirector, *F. M. Dodero*.

### MOVIMIENTO DE ESTACIONES

Han sido clausuradas provisionalmente las Estaciones de Arnedillo (Logroño), La Solana (Ciudad Real) y El Carpio (Córdoba).

\* \* \*

Ha sido reducida provisionalmente a limitada la Estación de Torrevieja (Alicante).

\* \* \*

Ha sido abierta nuevamente al servicio la Estación de Dolores (Alicante).

\* \* \*

Ha reanudado su servicio completo la Estación de Jumilla (Murcia).

Madrid, 25 de febrero de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

Señores Inspector general, Jefes de los Negociados de la Dirección general y Jefes de las Estaciones telegráficas del Reino.

### CORREOS

## AMBULANTES Y FERROCARRILES

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que en lo sucesivo la Oficina móvil de Córdoba a La Roda de Andalucía esté integrada solamente por dos turnos, de un empleado cada uno, en vez de los tres que tiene actualmente.

Madrid, 23 de febrero de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

Señores Administradores principales de Córdoba y Sevilla, Jefes de la Sección primera (Personal técnico) y Sección cuarta (Contabilidad).

\* \* \*

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien aumentar un turno de un empleado a la Oficina móvil de Irún a Miranda (mixto). En su consecuencia, desde la fecha de publicación de esta orden dicha Ambulante estará integrada por tres turnos, de un funcionario cada uno.

Madrid, 23 de febrero de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

Señores Administradores principales de Guipúzcoa y Burgos, Jefe de la Sección de Personal (Personal técnico) e Inspector general del Servicio.

### CORREOS

## SERVICIO INTERNACIONAL

### Tarifas Panamericanas Colombia.

A los efectos de aplicación de lo dispuesto en el art. 3.º del Convenio Postal Panamericano de México, a continuación se publica la tarifa postal interna de Colombia que ha sido comunicada a esta Dirección general por mediación de la Oficina internacional de la Unión Postal Panamericana en Circular número 368, de fecha 16 de enero de 1931:

*Cartas:* Por cada 20 gramos o fracción, \$ 0,05.

*Tarjetas postales, sencillas, cada una, \$ 0,03.*

*Tarjetas postales, dobles, cada una, \$ 0,06.*

*Tarjetas de visita, felicitación, pésame, etcétera, siempre que cursen en cubiertas abiertas \$ 0,02.*

Lo que se pone en conocimiento de las Oficinas del Ramo a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de febrero de 1931.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.